



## Fondo Habitacional Docente

### Preguntas frecuentes

¿Cómo hago para inscribirme?

#### ¿Cuáles son los requisitos para Acceder al programa?

Para acceder al programa el participante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. No haber resultado beneficiadx con créditos hipotecarios en los últimos 4 años.
2. No tener, tanto titular, como cotitular, otros bienes inmuebles registrados a su nombre, ni como propietarixs, ni como co-propietarixs, al momento de iniciar el proceso de inscripción.
3. Contar con el Documento Nacional de Identidad vigente (DNI o Libreta de Enrolamiento o Libreta Cívica) de todxs lxs integrantes de la solicitud al momento de iniciar el trámite.
4. Ser argentinxs o extranjerxs con residencia permanente en el país.
5. Tener entre 18 y 64 años al momento de completar la inscripción.
6. Acreditar el estado civil declarado en la inscripción, excepto el estado civil solterx.
7. No registrar antecedentes negativos en el Sistema Financiero durante los últimos nueve (9) meses por falta de pago de obligaciones de todo tipo; no encontrarse inhabilitado por el BCRA o por Orden Judicial; no registrar juicios según informe de antecedentes comerciales en los últimos cinco (5) años; no registrar embargos; y no registrar peticiones o declaraciones de concurso o quiebra.

#### ¿Cuántos cotitulares pueden incluirse?

Al momento de completar el formulario de inscripción, podrán incluir solo un cotitular. Para el caso de los participantes de estado civil casado, el/la cónyuge, será considerado/a cotitular automáticamente.

#### ¿Qué tipo de vínculo puede haber entre el titular y el cotitular?

Ttular y cotitular deberán encontrarse unidxs por alguno de los vínculos que se detallan a continuación, los cuales deberán encontrarse registrados para poder presentar la documentación pertinente.

- a) Matrimonio.
- b) Unión convivencial.
- c) Unión de hecho, siempre que coincidan los domicilios declarados por el titular y cotitular.

#### ¿Qué sucede si se produce una ruptura del vínculo?

En dichos casos, si con posterioridad a la inscripción tuviese lugar la ruptura del vínculo declarado en el formulario de inscripción, operará la inhabilitación tanto para titular como para cotitular para acceder al crédito con dicha inscripción, debiéndose inscribir en un nuevo sorteo si existiese esta posibilidad a disposición.

#### ¿Me divorcié y aun no realicé el divorcio ¿puedo tomar un crédito?

No. Debe contar con su divorcio inscripto al momento de su adjudicación, en caso contrario, el/la cónyuge será considerado automáticamente como cotitular.



Unión de Trabajadoras/es de  
la Educación de Río Negro  
CTERA · CTA

**¿Puedo anotarme si tengo en el recibo de sueldo la cuota alimentaria de mis hijos/as?**

En dicho caso, se solicitará documentación que acredite que fue de común acuerdo y no por juicio de alimentos, ya que los juicios –según el caso- podrían constituir un antecedente desfavorable.

**¿Qué se puede financiar con el crédito?**

La adquisición de Vivienda Única, Familiar y de Ocupación Permanente. Solo para vivienda del Programa Procrear Línea Desarrollos Urbanísticos.

**¿Cómo se establece el monto del crédito?**

El monto se determinará en función del precio de la unidad y las condiciones del crédito. En caso de ser necesario, el fiduciario podrá requerir a quienes resulten preadjudicadxs, la integración de una suma de dinero, en concepto de anticipo, para completar el saldo del precio de la unidad. Las condiciones del crédito serán las que el fiduciario tenga vigentes al momento del otorgamiento del mismo.

**¿Me puedo anotar en más de una línea a la vez?**

El programa solo acepta anotarse en una sola línea.

**¿Cómo me entero que mi crédito está aprobado, así como de las distintas instancias del crédito?**

Todos los avances con relación al otorgamiento del crédito serán informados oportunamente.